

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1230-2022-UNAM

Moquegua, 19 de Diciembre de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 443-2022-VIPAC-CO/UNAM del 16.12.2022, el Informe N.º 218-2022-A-VIPAC/UNAM del 16.12.2022, el Informe N.º 549-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM del 15.12.2022, el Informe N.º 880-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 14.12.2022, la Resolución de Facultad N.º 136-2022-FACCAD-UNAM del 01.12.2022, la Resolución de Facultad N.º 141-2022-FACCAD-UNAM del 13.12.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 16 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 5º, Principios de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Las universidades se rigen por los siguientes principios: (...) 5.14 “El interés superior del estudiante”. (...) Así también el Artículo 8º, Autonomía universitaria dispone: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3. Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)”*.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21 de diciembre de 2021, contempla en su Capítulo IV De la Modalidad de Examen Profesional, y en el Sub Capítulo I: De los Aspectos Generales del Examen Profesional, precisando en su artículo 108º Definición del Examen Profesional: *“Es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de sus estudios universitarios. Se entiende por Examen Profesional la evaluación que se aplica al bachiller, mediante el cual demostrará que posee el conocimiento suficiente, además de su capacidad y criterio para su desempeño profesional”*. Por el artículo 109º del citado Reglamento, dispone el alcance del Examen Profesional: señalando: *“Las disposiciones emitidas en este capítulo y sus efectos, alcanzan a los egresados que estuvieron matriculados antes de la entrada en vigencia de la Ley N.º 30220, y finaliza el 31 de diciembre de 2022”*.

Que, además el artículo 113º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, del 21.12.2021, establece que: *“El Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional y/o quien haga sus veces, organizará el Examen Profesional”* para dicha modalidad de obtención de título profesional.

Que, por Resolución de Facultad N.º 136-2022-FACCAD-UNAM, de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprueba la *Reconformación del COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL*, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando conformado de la siguiente manera:

- ❖ Dr. German Wilber MACHICADO LEA - PRESIDENTE
- ❖ Mg. Oscar Iván MAMANI MAMANI - PRIMER MIEMBRO
- ❖ Mg. Daniel Alberto GARCÍA RODRÍGUEZ - SEGUNDO MIEMBRO

Que, por Resolución de Facultad N.º 141-2022-FACCAD-UNAM, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprueba la *Designación de TRES (3) TERNAS DE JURADOS DOCENTES PARA LA ENTREVISTA PERSONAL DE LA MODALIDAD DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL*, de la Universidad Nacional de Moquegua, para la evaluación de los Grupos de Bachilleres sujetos a entrevista números 1, 2, y 3 a razón de 06 bachilleres por el grupo 1 y 2 y 05 bachilleres por el grupo 3, es decir un total de 17 bachilleres que aprobaron el examen escrito y con derecho a ser evaluados mediante entrevista personal; estableciendo que cada terna de Jurado docente está integrada por: PRESIDENTE; PRIMER MIEMBRO; y, SEGUNDO MIEMBRO.

Que, al respecto, con Informe N.º 880-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite el **Informe Final del II Examen Profesional de la citada Escuela Profesional**, de fecha 14 de diciembre de 2022, en mérito del Informe N.º 008-2022-GWML/EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por el Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Gestión Pública y Desarrollo Social, que informa de los actos desarrollados, y que adjunta la documentación, y normatividad que rige dicha modalidad de Examen Profesional; habiéndose cumplido el cronograma y etapas establecidas; el cual se procedió a instalar la Comisión de Grados y Títulos de la E.P., se evaluó mediante examen escrito a 24 Bachilleres inscritos; 17 bachilleres aprobaron el examen escrito y 07 bachilleres desaprobaron; de los 17 bachilleres que superaron el examen escrito, todos estos bachilleres aprobaron la fase de entrevista personal, proporcionando los puntajes correspondientes, concluyendo; del consolidado final se tiene que de 24 Bachilleres inscritos en dicha modalidad de examen, 17 bachilleres aprobaron y 07 bachilleres desaprobaron, obteniéndose el porcentaje final del 100% de bachilleres inscritos, el 70.80% aprobaron la modalidad de examen profesional y el 29.20% de bachilleres desaprobaron el examen profesional; por lo que, adjuntan la documentación de sustento de cada etapa de la modalidad de examen profesional, según detalle siguiente:

- Copia de Resolución de Facultad N.º 136-2022-FACCAD-UNAM, que designa a Comité Grados y Títulos de la E.P. en folios 02.
- Copia de Resolución de Facultad N.º 141-2022-FACCAD-UNAM, que designa a 03 Ternas de Jurados para Entrevista, en folios 02.
- Acta de Instalación de 13.12.2022 del Comité de Grados y Títulos, de los docentes formuladores, personal de apoyo de la prueba escrita, para el Proceso de Tercer Examen Profesional, en 02 folios.
- Acta de Internamiento y Aislamiento de fecha 13.12.2022, de los docentes elaboradores de la prueba escrita, folios 02.
- Acta de Deslacrado, entrega de cuadernillos y fichas ópticas de Examen Profesional de 13.12.2022, en 01 folio.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1230-2022-UNAM

- Acta de Aplicación y culminación de la prueba escrita, en 01 folio.
- Acta de Resultados de la Prueba Escrita, del Examen Profesional de la EPGPDS UNAM de 13.12.2022, en 02 folios.
- Acta Final de resultados de Entrevista Personal a Bachilleres aptos de fecha 14.12.2022, en 03 folios.
- Acta de Cierre de III Examen Profesional de la EPGPDS UNAM, de fecha 14.12.2022, en 05 folios.
- Balotario de III Examen Profesional: Módulo I-Sistema Nacional de Recursos Humanos; Módulo II- Modernización de la Gestión Pública; Módulo III- Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones; Módulo IV- Sistema Nacional de Presupuesto Público; Módulo V- Análisis de Estados Financieros.
- Tercer Examen Profesional para obtener Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social – Diciembre 2022, a Folios 09.

Que, por Oficio N.º 443-2022-VIPAC-CO/UNAM del 16.12.2022, el señor Vicepresidente Académico, en mérito del Informe N.º 218-2022-A-VIPAC/UNAM, remitido por la Asesora de Vicepresidencia Académica que reseña el Informe N.º 549-2022-FACCAD/VIPAC/UNAM, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas; eleva al Despacho de la Presidencia, toda la información referente al Proceso del Tercer Examen Profesional desarrollado por la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; da cuenta del Informe Final que desarrolla el proceso del Tercer Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 16 de diciembre de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: **1.- Aprobar**, el Informe Final del Tercer Examen Profesional presentado por el Comité de Grados y Títulos de la EPGPDS de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, contenidos en 119 folios. **2.- Declarar DESAPROBADOS** a Siete (07) bachilleres, como resultado del Tercer Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, conforme al detalle consigna el anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución. **3.- Declarar APROBADOS** a Diez y siete (17) bachilleres, como resultado del examen profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, conforme al detalle consigna el anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución. **4.- Declarar EXPEDITOS** a Diez y siete (17) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título de Licenciado(a) en Gestión Pública y Desarrollo Social, por la modalidad de examen profesional, conforme al detalle consigna el anexo 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución. **5.- Encargar** a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que, en coordinación con Vicepresidencia Académica, supervisen el proceso de Titulación y el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe Final de resultados del Tercer Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, elevado por el Comité de Grados y Títulos de la citada Escuela Profesional, en mérito a los actuados y fundamentos expuestos en la parte considerativa, contenidos en 119 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR, DESAPROBADOS a Siete (07) bachilleres, como resultado del Tercer Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-A; que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR, APROBADOS a Diez y siete (17) bachilleres, como resultado del Tercer Examen Profesional de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-B, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DECLARAR, EXPEDITOS, a Diez y siete (17) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, por la modalidad de Examen Profesional, conforme al detalle consignado en el anexo 01, sub numeral I-B, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que, en coordinación con Vicepresidencia Académica, supervisen el proceso de Titulación y el cumplimiento de los requisitos establecidos, y adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1230-2022-UNAM

ANEXO 01

- 1-A. RELACIÓN DE (07) BACHILLERES DESAPROBADOS, SEGÚN RESULTADOS DE NOTAS DE LA PRUEBA ESCRITA DEL SEGUNDO EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. -

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	Respuestas Correctas	Nota Prueba Escrita	CONDICIÓN A DECLARAR
18	Villa Flores, Yamilet Katheryn	20	10.00	DESAPROBADO
19	Alca Medina, Mabel Yessica	20	10.00	DESAPROBADO
20	Pare Ramos, Jersey Martir	19	10.00	DESAPROBADO
21	Plantarrosa Nina, Silvana Judith	19	10.00	DESAPROBADO
22	Nina Estuco, Vetsy Magaly	19	9.5	DESAPROBADO
23	Cruz Montes, Marjori Pamela	18	9	DESAPROBADO
24	Barsaya Gómez, Naysha Carolina	18	9	DESAPROBADO

- 1-B. RELACIÓN DE (17) BACHILLERES APROBADOS/EXPEDITOS, SEGÚN RESULTADO FINAL DE PUNTAJE DEL SEGUNDO EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE G.P.D.S DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. -

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	Respuestas Correctas	Nota Final Prueba + Entrevista	N. Final Redondeo	Condición a Declarar
1	Casilla Apaza, Jessenia Evelyn	30	15.00	15	Aprobado/Expedito
2	Layme Poma, Salvador	28	13.20	13	Aprobado/Expedito
3	Falcon Gómez, Abigail Diana	26	13.00	13	Aprobado/Expedito
4	Ramos Ticona, Luis Miguel	25	12.80	13	Aprobado/Expedito
5	Hinojosa Sucasaire, Aldo Yoshep	25	12.40	12	Aprobado/Expedito
6	Chambilla Calisaya, Vanesa Pamela	25	12.40	12	Aprobado/Expedito
7	Calizaya Miranda, Verónica Angelica	24	12.00	12	Aprobado/Expedito
8	Jamachi Ari, Candelaria Marlene	24	11.60	12	Aprobado/Expedito
9	Ramos Quispe, Ricardo Jhon	22	11.60	12	Aprobado/Expedito
10	Naira Nina, Nataly Evely	24	11.40	11	Aprobado/Expedito
11	Caypa Mamani, Soledad Celeste	24	11.40	11	Aprobado/Expedito
12	Paredes Pilco, Aracely Aide	24	11.40	11	Aprobado/Expedito
13	Lopez Aycachi Jenny Milagros	22	11.40	11	Aprobado/Expedito
14	Villalta Mollehuanca, Mario Hernan	23	11.20	11	Aprobado/Expedito
15	Pauro Ramos, Luis Alberto	22	11.20	11	Aprobado/Expedito
16	Perca Jorge, Elizabeth Diana	22	11.20	11	Aprobado/Expedito
17	Layme Hinojosa, Yesenia Liz	22	11.20	11	Aprobado/Expedito